AUTO No. 011

POR MEDIO DEL CUAL SE LIQUIDA EL CRÉDITO DEL PROCESO ADMINISTRATIVO DE COBRO COACTIVO ADELANTADO EN CONTRA DEL SEÑOR EDISON ANDRES RODRÍGUEZ GALLEGO CC 8.466.036 RADICADO No. 2092/24

La Funcionaria Ejecutora de la regional Antioquia del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar- ICBF, en uso de sus facultades y en ejercicio de sus atribuciones constitucionales y legales, en especial las otorgadas por el artículo 5 de la Ley 1066 de 2006; el título VIII del Estatuto Tributario; los artículos 98 y siguientes de la Ley 1437 de 2011; la Resolución No. 0140 del 21 de enero del 2025 *por la cual se adopta el reglamento interno de cartera en el ICBF*", proferida por la Dirección General; y la Resolución No. 2686 del 10 de noviembre de 2025 "*Por la cual se designa el funcionario Ejecutor de la Jurisdicción Coactiva en el ICBF Regional Antioquia con carácter de titular*", emanada de la Dirección Regional del ICBF; y,

CONSIDERANDO

Que el artículo 112 de Ley 6 de 1992 y su Decreto reglamentario No. 2174 del mismo año, otorgaron la facultad de ejercer la jurisdicción coactiva a los organismos vinculados del orden nacional.

Que la Ley 1066 del 29 de julio de 2006, por la cual se dictan normas para la normalización de la cartera pública y se dictan otras disposiciones, modificó el procedimiento del cobro coactivo, debiéndose esta ajustar al Decreto No. 624 del 30 de marzo de 1989, por medio del cual se expidió el Estatuto Tributario de los impuestos administrativos por la Dirección General de Impuestos Nacionales.

Que de acuerdo con lo establecido en el artículo 5 de la Ley 1066 de 2006, las entidades públicas del orden nacional, que tienen a su cargo el recaudo de rentas o caudales públicos del nivel nacional, tienen jurisdicción coactiva para hacer efectivas las obligaciones a su favor. Así mismo, los artículos 99 del CPACA y 828 del Estatuto Tributario establecen los títulos que prestan merito ejecutivo a favor de la administración.

Que en obedecimiento a la Resolución No. 028 del 10 de julio de 2025, se ordenó seguir adelante con la ejecución, en contra del señor EDISÓN ANDRES RODRIGUEZ GALLEGO, identificado con la cédula No. 8.466.036, en los términos por los cuales se libró el mandamiento de pago.

Que la Resolución No. 028 del 10 de julio de 2025, por medio de la cual se ordena seguir adelante con la ejecución, quedo notificada por página web el día 20 de marzo de 2026.

Que una vez se encuentre ejecutoriada la Resolución No. 028 del 10 de julio de 2025, que ordena seguir adelante con la ejecución, se deberá liquidar el crédito y los gastos en que la administración ha incurrido para hacer efectivo el crédito.

Que se procede a liquidar el crédito que se cobra, de conformidad con lo establecido en los artículos 521 y 393 del C.P.C., en concordancia con lo establecido en la ley 1564 de 2012, C.G.P., y en el artículo 836 numeral 1º del E.T., con base en la Sentencia del 7 de junio de 2024, en contra del señor EDISÓN ANDRES RODRIGUEZ GALLEGO, identificado con la cédula No. 8.466.036, se le ordena el pago, más los intereses moratorios causados hasta la cancelación total de la obligación, las costas y gastos del proceso generados.

2)Liquidación del crédito con base en la Sentencia del 7 junio de 2024:

LIQUIDACIÓN CREDITO		
Concepto		**Valor**
Valor capital indexado	$	882.000
Valor intereses moratorios	$	92.515
Total, Crédito	$	974.515

2) Liquidación de Costas:

LIQUIDACIÓN COSTAS		
Concepto		**Valor**
Avoque	$	52.324
Mandamiento de pago	$	34.916
Notificación por página web RLMP	$	52.225
Resolución ordena seguir adelante ejecución	$	52.275
Notificación por página web ROSAE	$	52.225
Auto Liquidación crédito	$	78.387
Traslado página web LC	$	
Deja en firme liquidación	$	

Notificación página web	$
Total, Costas	$ 322.352

Que el valor total de la liquidación del crédito asciende a la suma de UN MILLÓN DOSCIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS M. L. ($1.296.867), para que formule las objeciones que a bien tenga y aporte las pruebas que estime necesarias.

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO: ADOPTAR, como liquidación del crédito del proceso administrativo cobro, adelantado en contra del señor EDISÓN ANDRES RODRIGUEZ GALLEGO, identificado con la cédula No. 8.466.036, radicado No. 2092/24 la realizada en la parte motiva del presente auto.

ARTICULO SEGUNDO: ORDENAR, el traslado al ejecutado de la anterior liquidación del crédito por correo certificado, para que formule las objeciones que a bien tenga y aporte las pruebas que estime necesarias.

ARTICULO TERCERO: NOTIFICAR, por correo certificado la liquidación del crédito y las costas, por el término de tres (3) días, contados a partir de la fecha de la notificación.

ARTÍCULO CUARTO: CONTRA, el presente auto no procede ningún recurso.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

Dado en Medellín, a los dos (2) días del mes de julio de dos mil veintiséis (2026)

CILIA ESTHER CASTRO BUENO
Funcionaria Ejecutora

Proyectó y Elaboró: Iván. Carmona/ Grupo interno de Trabajo Jurídico y Contractual

Instituto Colombiano de Bienestar Familiar
Cecilia De la Fuente de Lleras
DIRECCION REGIONAL ANTIOQUIA
Grupo Juridico (Antioquia)
CLASIFICADA

BIENESTAR FAMILIAR

2092

Al contestar cite este número

Radicado No:
20263120000011005 1

Medellín, 03 de julio de 2026

Señor:
EDISÓN ANDRÉS RODRIGUEZ GALLEGO
Calle 44 # 28-32
Itagüí, Antioquia

NOTIFICACIÓN
CORREO CERTIFICADO

Referencia: Proceso de cobro por Jurisdicción Coactiva **No. 2092/24**
Deudor: **EDISON ANDRÉS RODRÍGUEZ GALLEGO**

Cordial saludo,

La funcionaria ejecutora de la Regional Antioquia del ICBF le informa que a través del **Auto No. 011 del 2 de julio de 2026,** se ordenó la liquidación del crédito de la obligación adelantada en su contra, del proceso de cobro coactivo No. 2092/24

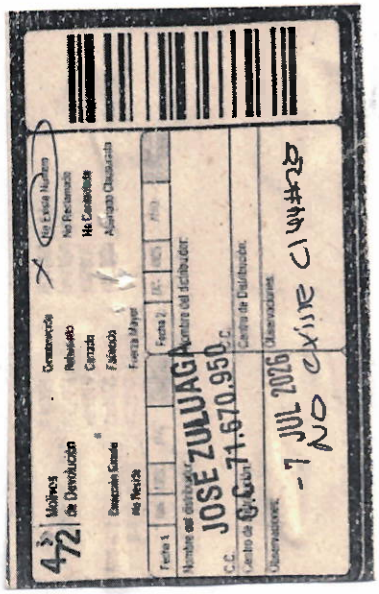
Para el efecto, este Despacho a fin de legalizar el trámite de Notificación de dicho Auto, le remite por correo certificado copia de este, en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 565 del Estatuto Tributario y demás normas concordantes.

Cordialmente,

CILIA ESTHER CASTRO BUENO
Func onaria Ejecutora Regional Antioquia

Anexo: Dos (02) Folios
Proyectó. Iván. Carmona/ Grupo Interno de Trabajo Jurídico y Contractual


POMEDELLIN
NOR-OCCIDENTE
3333
463
Causal Devoluciones
Nombre Razón Social
Dirección
Tel.
Ciudad
Peso Físico(grs):
Peso Volumétrico(grs):
Peso Facturado(grs):
Valor Declarado:
Valor Flete:
Costo de manejo:
Valor Total:$10.750 COP
Observaciones del cliente
No existe
Fecha de entrega:
Distribuidor
C.C.
JOSÉ ZULUAGA
C.C. 71.670.950
- 7 JUL 2026


4/72
Motivos de Devolución
Desconocido
Rehusado
Cerrado
Fallecido
Fuerza Mayor
No Reclamado
No Existe Número
Dirección Errada
No Reside
Nombre del distribuidor
JOSE ZULUAGA
C.C. 71.670.950
Fecha 1
Fecha 2
Centro de Distribución
Observaciones
- 7 JUL 2026
No existe

Envío No. RA567136352CO

Tipo de Servicio: CORREO CERTIFICADO NACIONAL 2025 Fecha de Envío: 06/07/2026 16:05:01

Cantidad: 1 Peso: 200.00

Valor de recaudo: 0 Valor: 10.750 Orden de servicio: 18324196

Datos del Remitente:

Nombre: Grupo Administrativo (Antioquia) Instituto Colombiano de Bienestar Familiar Ciudad: MEDELLIN_ANTIOQUIA

Dirección: Calle 45 # 79 - 141, Medellín Teléfono: 4093440

Datos del Destinatario:

Nombre: EDISON ANDRES RODRIGUEZ GALLEGO Ciudad: ITAGUI Quien recibe:

Dirección: CL 44 No. 28 - 32 Calle 44 # 28-32 Itagui Antioquia Teléfono: 123456789

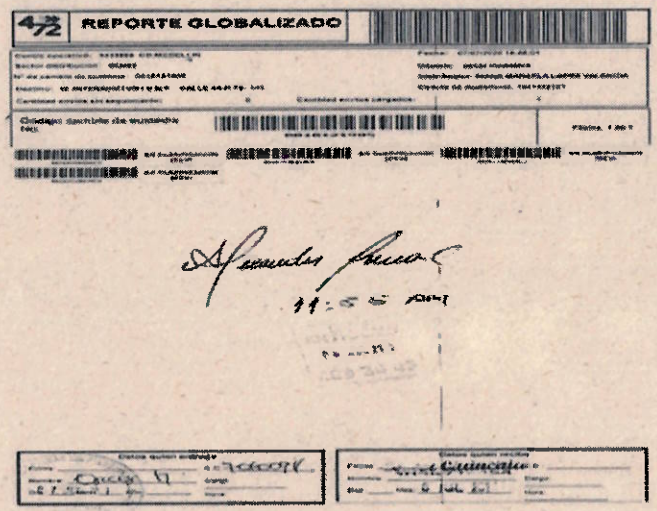
Observaciones: Folios 3

Carta asociada: Código envío paquete: Envío de Ida/Regreso Asociado:

Fecha del Evento	Objeto	Código	Centro Operativo	Evento	Destino	Funcionario	Sector de Distribución	Cod. Sector	Distribuidor	Razón retorno	Centro Operativo Entrega	Cambio custodia (entrega)	Centro Operativo Recibe	Cambio custodia Recibe	Motivo Novedad
06/07/2026 16:05:01	GUIA	RA567136352CO	PO.MEDELLIN	Admitido		liliam.garces									
06/07/2026 18:08:26	SACA	33338503333999SA0015294034	PO.MEDELLIN	CONFECCIÓN DE PIEZA POSTAL	CD.MEDELLIN	heriberto.moreno									
06/07/2026 18:10:04	DESPACHO	AO435358185	PO.MEDELLIN	FORMACIÓN DE DESPACHO	CD.MEDELLIN	heriberto.moreno									
07/07/2026 05:10:32	DESPACHO	AO435358185	CD.MEDELLIN	RECEPCIÓN DE DESPACHO	CD.MEDELLIN	jenifer.granados									
07/07/2026 05:37:52	SACA	33338503333999SA0015294034	CD.MEDELLIN	APERTURA DE PIEZA POSTAL		jenifer.granados									
07/07/2026 06:55:04	CAMBIO CUSTODIA A DISTRIBUIDOR	0018120431	CD.MEDELLIN	CARGA A CARTERO		jenifer.granados	ÍTAGUI	DU591	JOSE ABELARDO ZULUAGA RIVERA						
07/07/2026 13:04:56	CAMBIO CUSTODIA A DISTRIBUIDOR	0018120431	CD.MEDELLIN	ENVÍO NO ENTREGADO		duberney.duque	ITAGUI	DU591	JOSE ABELARDO ZULUAGA RIVERA	Otros: No Existe Numero-Dev. a Remitente					
07/07/2026 17:55:44	SACA	33339993333850SA0015294582	CD.MEDELLIN	CONFECCIÓN DE PIEZA POSTAL	PO.MEDELLIN	duberney.duque									
07/07/2026 18:07:48	DESPACHO	SY275358962	CD.MEDELLIN	FORMACIÓN DE DESPACHO	PO.MEDELLIN	duberney.duque									
07/07/2026 18:10:46	DESPACHO	SY275358962	PO.MEDELLIN	RECEPCIÓN DE DESPACHO	PO.MEDELLIN	heriberto.moreno									

07/07/2026 18:11:12	SACA	3333999333385 0SA001529458 2	PO.MEDELLIN	APERTURA DE PIEZA POSTAL		henberta moreno									
07/07/2026 18:56:01	CAMBIO CUSTODIA A DISTRIBUIDOR	00181.1905	CD.MEDELLIN	CARGA A CARTERO		oscar.monsalve	TODOS LOS SERVICIOS	DU463	DIANA MARCELA LOPEZ VALENCIA						
08/07/2026 16:05:27	CAMBIO CUSTODIA A DISTRIBUIDOR	0018121905	CD.MEDELLIN	ENVÍO ENTREGADO		duberney.duque	TODOS LOS SERVICIOS	DU463	DIANA MARCELA LOPEZ VALENCIA	Entrega de devolución a remitente					
08/07/2026 16:05:35	GUIA	RA567136352CO	CD.MEDELLIN	Entregado remitente		duberney.duque									
08/07/2026 16:41:57	GUIA	RA567136352CO	CD.MEDELLIN	DIGITALIZADO		juan.david									

Imagen Guia cumplida



Planilla

